

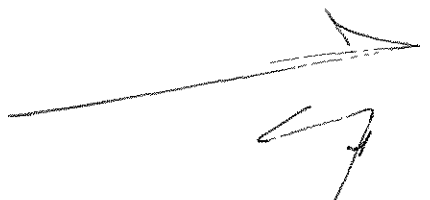
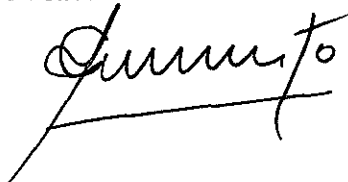
ANEXO I**REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA LOS TRABAJADORES OCUPADOS EN LAS TAREAS DE ESQUILA DE OVINOS, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS****VIGENCIA: desde el 1° de octubre de 2018, hasta el 31 de diciembre de 2018**

ESQUILA A MAQUINA	Cada 100 animales
Ovejas, capones borregos y corderos de la raza Corriedale, Romney Marsh y Lincoln, cruzas lisos y caras negras	\$ 1 000,82
Idem Merino Argentino y Australiano	\$ 1 164,74
Idem Raza Criolla	\$ 864,31
Idem Criolla-Mestiza	\$ 889,65

CARNEROS

La esquila de carneros será abonada al doble de lo fijado precedentemente

	Por día c/ S A C
Agarradores	\$ 956,46
Envellonadores	\$ 911,83
Embolsadores, enlienadores o preseros	\$ 859,32
Playeros o levantador de vellón	\$ 889,65
Ayudantes	\$ 863,31
Curador en bretes	\$ 863,31
Curador en playa	\$ 863,31
Descatangador	\$ 863,31
Cocinero	\$ 885,65



AYUDANTES DE MECÁNICO

Por mes c/ S A C

Peñeros

\$ 16 745,58

MECANICOS AFILADORES

Cada 100 animales

Para máquinas de CUATRO (4) peines

\$ 221,85

Para máquinas de SEIS (6) peines

\$ 221,85

Para máquinas de OCHO (8) peines

\$ 205,69

Para máquinas de DIEZ (10) peines

\$ 205,69

Para máquinas de DOCE (12) peines

\$ 205,69

Para máquinas de CATORCE (14) peines

\$ 205,69

Para máquinas de DIECISÉIS (16) peines

\$ 171,28

Mecánico afilador por día

\$ 1 069,47

ESQUILA A MANO

Cada 100 animales

Ovejas, capones borregos y corderos Razas Corriedale,

Romney Marsh y Lincoln, cruza lisos y caras negras

\$ 1 951,83

Idem Merino Argentino y Australiano

\$ 2 538,76

Idem Raza Criolla

\$ 1 304,41

Idem Raza Criolla-Mestiza

\$ 1 526,51

CARNEROS

La esquila de carneros será abonada al doble de lo fijado precedentemente

HERRAMIENTAS en los casos en que el empleador no provea las tijeras y la piedra, y las mismas fueran del personal, éste percibirá un adicional de PESOS TRES, CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 3,33), por cada animal






ANEXO II

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA LOS TRABAJADORES OCUPADOS EN LAS TAREAS DE ESQUILA DE OVINOS, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

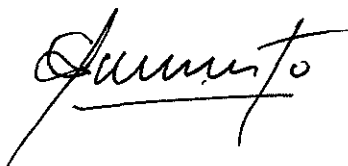
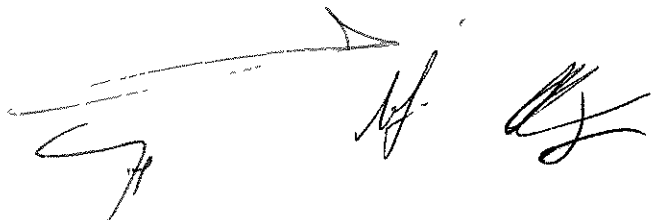
VIGENCIA: desde el 1° de enero de 2019, hasta el 30 de septiembre de 2019

ESQUILA A MAQUINA	Cada 100 animales
Ovejas, capones borregos y corderos de la raza Corriedale, Romney Marsh y Lincoln, cruzas lisos y caras negras	\$ 1 038,21
Idem Merino Argentino y Australiano	\$ 1 208,65
Idem Raza Criolla	\$ 896,28
Idem Criolla-Mestiza	\$ 922,63

CARNEROS

La esquila de carneros será abonada al doble de lo fijado precedentemente

	Por día c/ S A C
Agarradores	\$ 992,09
Envellonadores	\$ 945,69
Embolsadores, enlienadores o preneros	\$ 891,09
Playeros o levantador de vellón	\$ 922,63
Ayudantes	\$ 895,24
Curador en bretes	\$ 895,24
Curador en playa	\$ 895,24
Descatangador	\$ 895,24
Cocinero	\$ 918,47

AYUDANTES DE MECÁNICO

Por mes c/ S A C

Peñeros

\$ 17 304,79

MECANICOS AFILADORES

Cada 100 animales

Para máquinas de CUATRO (4) peines

\$ 228,29

Para máquinas de SEIS (6) peines

\$ 228,29

Para máquinas de OCHO (8) peines

\$ 211,48

Para máquinas de DIEZ (10) peines

\$ 211,48

Para máquinas de DOCE (12) peines

\$ 211,48

Para máquinas de CATORCE (14) peines

\$ 211,48

Para máquinas de DIECISÉIS (16) peines

\$ 175,70

Mecánico afilador por día

\$ 1 109,59

ESQUILA A MANO

Cada 100 animales

Ovejas, capones borregos y corderos Razas Corriedale,

Romney Marsh y Lincoln, cruzas lisos y caras negras

\$ 2 027,02

Idem Merino Argentino y Australiano

\$ 2 637,28

Idem Raza Criolla

\$ 1 353,87


Idem Raza Criolla-Mestiza

\$ 1 584,8

CARNEROS

La esquila de carneros será abonada al doble de lo fijado precedentemente

HERRAMIENTAS en los casos en que el empleador no provea las tijeras y la piedra, y las mismas fueran del personal, éste percibirá un adicional de PESOS TRES, CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 3,33), por cada animal



Sumo

